



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002455

ANGOL, 30 SEP 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL”**.
- b) Decreto Exento N° 1980 de fecha 05 de septiembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL”**.
- c) Decreto Exento N° 2397 de fecha 14 de octubre del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL” ID=2743-60-LQ22**.
- d) Memorándum N° 527 de fecha 05 de diciembre del 2022 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre del 2022 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL” ID=2743-60-LQ22**, por un monto total de \$139.703.025 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 2938 de fecha 05 de diciembre del 2022 que acepta oferta presentada para la propuesta publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL” ID=2743-60-LQ22**, al contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT:76.518.747-8, en la suma de \$139.703.025 IVA incluido con un plazo de 240 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N°01-23-027921 de fecha 06 de diciembre de 2022 de ASPOR ASEGURADORA PORVENIR de garantía recíproca por un monto de \$6.985.151 con fecha de vencimiento 21 de septiembre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL**, entre Municipalidad de Angol y Contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO

E.I.R.L., por un monto de \$139.703.025 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

- h) Decreto Exento N° 99 de fecha 12 de enero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL” ID=2743-60-LQ22.**
- i) La carta del contratista con fecha 04 de abril de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 45 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 44 de fecha 07 de abril de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) Decreto Exento N° 949 de fecha de 07 de abril de 2025, al cual aprueba convenio.
- l) La carta del contratista con fecha 20 de mayo de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 45 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- m) El Informe Técnico N° 92 de fecha 22 de mayo de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) Decreto Exento N° 1382 de fecha de 22 de mayo de 2025, al cual aprueba convenio.
- o) La carta del contratista con fecha 03 de julio de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 40 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- p) El Informe Técnico N° 137 de fecha 07 de julio de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo
- q) Decreto Exento N° 1791 de fecha de 04 de julio de 2025, al cual aprueba convenio.
- r) La carta del contratista con fecha 12 de agosto de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 45 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- s) El Informe Técnico N° 180 de fecha 13 de agosto de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo
- t) Decreto Exento N° 2099 de fecha de 14 de agosto de 2025, al cual aprueba convenio
- u) La carta del contratista con fecha 26 de septiembre de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 50 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- v) El Informe Técnico N° 213 de fecha 30 de septiembre de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo
- w) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- x) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum por aumento de plazo de 50 días corridos correspondiente a la obra **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL”** ID=2743-60-LQ22, quedando como fecha de termino 16 de noviembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/AUM/VAHC/acm
DISTRIBUCIÓN:
-c.c. D. O. M.
-c.c. Carpeta Proyecto
-Archivo Secretaria Municipal]